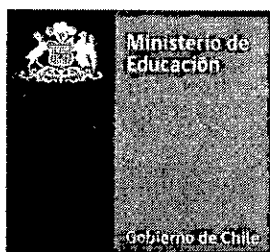




48



3

Handwritten signatures and stamps, including 'JEFE DIVISION JURIDICA' and 'CMG'.

DIVISIÓN JURÍDICA

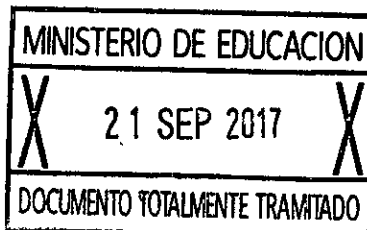
CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LAS INICIATIVAS DENOMINADAS "LA HORA DEL CÓDIGO" Y "PREMIO DE TALENTO DIGITAL, LOS CREADORES".

Solicitud N° **1174**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1102 *21.09.2017

VISTO:



Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 36.429, de 2017, que contiene la solicitud de 31 de julio de 2017, de doña Claudia Jaña; en el Informe Técnico evacuado por la División de Educación General; en el Oficio ORD. N° 05/725, de 09 de agosto de 2017, del Jefe de la División de Educación General; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para Solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, doña Claudia Jaña, Directora Área Educación Kodea, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para las iniciativas denominadas "La Hora del Código" y "Premio Nacional de Talento Digital, Los Creadores" a realizarse entre los días 26 de julio de 2017 y 30 de noviembre de 2017, a lo largo de todo el país;

2° Que, respecto a la segunda iniciativa, es necesario aclarar que la Ley N° 19.169 establece normas sobre otorgamientos de Premios Nacionales, por lo que usar el adjetivo "nacional", a juicio de esta Secretaría de Estado, no corresponde en el caso en comento;

3° Que, con todo, las iniciativas consisten en desarrollar por una parte el Premio de Talento Digital, Los Creadores, con el objeto de visibilizar a los niños y niñas que destacan por su talento digital y con ello sensibilizar respecto de la instalación, en la agenda pública, de la importancia de las habilidades digitales en la educación; y por otra, en "La Hora del Código" que contempla dos actividades; la primera: una campaña con escolares, para acercarlos al tema de la programación y la segunda: una capacitación en programación y pensamiento computacional a 6 mil docentes;

4° Que, Kodea, es una institución sin fines de lucro, cuyo propósito es influir, inspirar y facilitar el acceso de las personas a espacios laborales de calidad, que otorga el sector de tecnologías de información, aprovechando las oportunidades que el siglo XXI entrega en esta área;

5° Que, la División de Educación General, a través del Oficio ORD. N° 05/725, de 9 de agosto de 2017, emitió informe favorable para que las actividades antes descritas, cuenten con el patrocinio del Ministerio de Educación;

6° Que, en el caso de la iniciativa denominada "Premio Nacional de Talento Digital, Los Creadores", se estima pertinente conceder el patrocinio a la actividad, con el nombre "Premio de Talento Digital, Los Creadores".

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para las iniciativas denominadas "La Hora del Código" y "Premio de Talento Digital, Los Creadores" a realizarse entre los días 26 de julio de 2017 y 30 de noviembre de 2017, a lo largo de todo el país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Peticionario	1c
- División Jurídica	1c
- Oficina de Partes	1c
- Archivo	1c
- Total	4c

Expediente N° 36.429-2017.-